



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1849
Agosto 04 de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
San Martín –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
NUMERO 500014003005-2019-00933-00
DEMANDANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
NIT. 830.122.566-1
DEMANDADOS: GUILLERMO LEÓN VALENCIA SANTA C.C. 70.033.723

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 07 de Abril de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 236-41047 denunciado de propiedad del demandado GUILLERMO LEÓN VALENCIA SANTA, comunicada con el Oficio No. 5162 del 10 de Diciembre de 2019, el cual queda sin valor y efecto alguno.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47e6dc0e94039723845e3fe2b76235637eb3ea8b8e7fdd1d96678fc6cb51ec36

Documento generado en 04/08/2021 09:08:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365